**PROTOCOLO SEGURIDAD FRENTE A EMERGENCIA POR COVID-19**

**Acueducto, alcantarillado y aseo**

A continuación, se presentan las medidas adoptadas por la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo para disminuir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19. El objetivo de este documento es que se actualice el plan de contingencia que está en Suit de la empresa.

Por favor tener en cuenta que esta tabla de contenido se deben integrar en el plan de contingencia que se tienen cargados en el Suit y que debe ser actualizados incluyendo los protocolos del Covid- 19

CONTENIDO

[**1.** **MEDIDAS DE PREVENCIÓN** 3](#_Toc38358590)

[1.2 Medidas generales 3](#_Toc38358591)

[1.3 Medidas de seguridad y salud en el trabajo 4](#_Toc38358592)

[**2. CAPACITACIONES DE LOS TRABAJADORES** 6](#_Toc38358593)

[2.1. Medidas para las administradoras de riesgos laborales 7](#_Toc38358594)

[**3. MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO** 7](#_Toc38358595)

[a. Al regresar a la vivienda 9](#_Toc38358596)

[b. Al convivir con una persona de alto riesgo 10](#_Toc38358597)

[c. Recomendaciones para el transporte particular en carros, motocicletas y bicicletas 10](#_Toc38358598)

[d.En transporte público 11](#_Toc38358599)

[e. En transporte de la empresa 11](#_Toc38358600)

[f. Profesional de seguridad y salud en el trabajo 11](#_Toc38358601)

[g. Medidas de control durante la jornada laboral 11](#_Toc38358602)

[h.Medidas de control para la salida de la empresa 12](#_Toc38358603)

[i.Control en baños, vestidores y duchas 12](#_Toc38358604)

[j.Elementos de protección personal -EPP 13](#_Toc38358605)

[k.Comunicación y señalización de medidas de prevención 13](#_Toc38358606)

[l.Acciones de cara a los usuarios 14](#_Toc38358607)

[m. Definir lineamientos para personal operativo expuesto 15](#_Toc38358608)

[n. Medidas de contingencia del servicio de agua 15](#_Toc38358609)

[**4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** 15](#_Toc38358610)

[a.Manipulación de equipos y herramientas Maquinaria pesada 16](#_Toc38358611)

[b. Herramienta menor 17](#_Toc38358612)

[**5. GESTIÓN DEL ALMACÉN** 18](#_Toc38358613)

[a. Compra de insumos químicos y materiales 18](#_Toc38358614)

[**6. GESTION DE ARCHIVO** 19](#_Toc38358615)

[**7. MEDIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL** 19](#_Toc38358616)

[**8.MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN** 20](#_Toc38358617)

[a. Medidas frente a la persona 20](#_Toc38358618)

[**9.MEDIDAS DE MITIGACIÓN/CRISIS** 22](#_Toc38358619)

[**10.REFERENCIAS DE CONSULTA** 23](#_Toc38358620)

# **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

De acuerdo a la presencia de la pandemia COVID-19 en Colombia, se establecen lineamientos para prevenir el contagio de acuerdo con los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, complementarios a la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo, aplicables principalmente a los ambientes laborales. Protocolo de actuación frente al Covid 19- y el protocolo de protección y vigilancia de AAA solicitado mediante la circular 114 SSPD de marzo 26 de 2020 y circular 183 de MVCT del 26 marzo del año 2020

# Medidas generales

El riesgo de exposición ocupacional puede variar de muy alto a bajo. El nivel de riesgo varía, si la actividad laboral exige proximidad o contacto frecuente o extendido con personas potencialmente infectadas con el virus. De acuerdo con este criterio se puede clasificar a los trabajadores en diferentes grupos de riesgo. Un ejemplo de esta clasificación se presenta a continuación, pero puede variar de acuerdo a las condiciones y particularidades de cada empresa:



Se ha demostrado que cerca al 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, el teletrabajo es la opción más recomendada para el área administrativa de las empresas, sin embargo, cuando la naturaleza de las actividades de los trabajadores no permite que se realicen de manera remota, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

# 1.3 Medidas de seguridad y salud en el trabajo

* Cumplir con las estrategias para seguir por parte de empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
* Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias inicialmente jefe inmediato, profesional de salud ocupacional.
* Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de un metro entre personas.
* Fomentar las políticas de lavado las manos de manera mandatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada 1 hora, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como después de usar el baño.
* Promover el distanciamiento social de más de 1 metro entre personas y en caso de presentar síntomas de gripa debe informar a su jefe inmediato y este a su vez a la profesional de salud ocupacional para determinar si debe ser remitirlo a su casa o eps para un aislamiento preventivo.
* Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo un metro entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
* Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por la empresa y fomentar la asistencia de todos los colaboradores.
* Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal temporal y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
* Se adoptó horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, para tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejorar la circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
* Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este.

# **2. CAPACITACIONES DE LOS TRABAJADORES**

* La capacitación que se está impartiendo debe der ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.
* Seguir entregando material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
* Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
* Comunicar y capacitar a los miembros de la empresa en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa.
* Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad. Establecido por la profesional de salud ocupacional y con el apoyo de la secretaria de salud de Dosquebradas
* Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
* Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.

# 2.1. Medidas para las administradoras de riesgos laborales

* Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.
* Se Conformó un equipo de emergencia prevención y control de COVID-19, para los casos con riesgo de exposición directa cuya labor implica contacto con posibles contagiados.
* Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020, por lo cual se envio carta a la ARL Colpatria para que nos informe todo el protocolo y acompañamiento para Serviciudad ESP

# **3. MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO**

* Genere un censo de sus empleados, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
* De acuerdo al censo, se determinó el riesgo individual de los empleados. con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada.
* Realizar el reporte y seguimiento de empleados o contratistas con síntomas (Sospechoso de contagio). Se pueden tener en cuenta medidas como:
* Reporte diario de la empresa de personas incapacitadas o con alguna situación de salud que se deba saber.
* Cuando un trabajador consulte por presunto contacto con el Covid-19 y presente sintomatología respiratoria; se deben seguir las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud (direccionar a su EPS e implementar las medidas de prevención de infección respiratoria).
* Ante un trabajador con contacto y posible contagio ya sea sintomático o asintomático, se debe reportar ante la autoridad de Salud. De acuerdo a los resultados se puede: realizar seguimiento o cuarentena, si hay síntomas realizar cuarentena de acuerdo a la evolución y lo indicado por la autoridad competente. Con respecto al origen en caso de que se sospeche de origen laboral asociado a cargos de exposición (con nexo epidemiológico), se debe realizar la determinación de origen, la empresa o la EPS podrá reportar el evento a la ARL, para seguir el trámite de calificación y otorgar las prestaciones asistenciales y económicas que sean necesarias.
* Buscar disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa para aquellos que se puedan. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
* Informamos a los colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
* Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
* Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

* Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
* No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
* Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de un metro entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.

# Al regresar a la vivienda

* Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
* Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
* Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de un metro entre personas.
* Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
* Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
* La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
* Bañarse con abundante agua y jabón.
* Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
* Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
* Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

# Al convivir con una persona de alto riesgo

* Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:
* Mantener la distancia siempre mayor a un metro.
* Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
* Aumentar la ventilación del hogar.
* Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies
* Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

# c. Recomendaciones para el transporte particular en carros, motocicletas y bicicletas

* Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
* • En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida de la empresa caminando
* En la media de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
* En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
* En motos y bicicletas, evite transitar con más de una persona en el vehículo (no parrilleros).
* Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
* Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

# d.En transporte público

* Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de mínimo 1 metro entre personas.

# e. En transporte de la empresa

* En caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para transportar a los trabajadores, garantizar todas las medidas de limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los colaboradores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos). En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido (no utilizar la recirculación de aire acondicionado).
* Bajo esta modalidad de transporte, la utilización de la capacidad de los vehículos no deberá superar lo que permita que la acomodación al interior del vehículo siga las medidas de distanciamiento social de 1 metro.

# f. Profesional de seguridad y salud en el trabajo

* Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
* Supervisar que los trabajadores y supervisores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
* Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
* Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en el trabajo

# g. Medidas de control durante la jornada laboral

* Al momento del acceso a la empresa , se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
* La empresa realizara toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual utilizará termómetros infrarrojos y evitara todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.3 grados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable. (La próxima semana se capacitará a 3 personas para la toma diaria y empezar el proceso)
* Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 37.3 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al profesional de salud ocupacional para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso de covid-19.
* Implementamos mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a 1 metro entre cada persona.
* Proveer tapabocas convencional de protección respiratoria a todo trabajador directo, contratista o subcontratista que realice actividades que así lo ameriten ( vigilantes, atención al cliente)
* Aseguramos el uso de alcohol al ingreso de todas las personas a las oficinas de la empresa.

# h.Medidas de control para la salida de la empresa

* Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
* Las inspecciones a la salida de la empresa deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

# i.Control en baños, vestidores y duchas

* Aseguramos la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
* Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a un metro.
* Ventilar de manera constante, en lo posible, espacios como baños.

j.Elementos de protección personal -EPP •

* Garantizamos la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos que se utilizan de manera regular.
* Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado, lixiviados. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
* Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
* Los trabajadores operativos deben lavar diariamente los uniformes y intercambiarse la ropa de manera diaria para asegurar un buen uso de limpieza.

# k.Comunicación y señalización de medidas de prevención

* Publicamos en la entrada del de la empresa un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
* Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.

* Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando el gel antibacterial o agua y jabon.
* No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc
* Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
* Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 1 hora.
* Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio.
* Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenemos dispuesto, correo electrónico, saia, spark, carteleras, paginas web, wasap
* Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
* Comunicar a los colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
* Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

# l.Acciones de cara a los usuarios

* Socializar interna y externamente los medios de pago electrónicos como son PSE y Banca Móvil con el fin de que los usuarios puedan hacer sus pagos sin tener que desplazarse a las entidades recaudadoras y puntos de apostar autorizados en Dosquebradas que son 50 puntos
* Utilizando la línea de atención al cliente se puede incluir un mensaje dirigido de prevención a los usuarios.
* Difundir información externa a los usuarios sobre canales virtuales de atención, cómo se deben disponer los residuos, cómo prevenir el COVID-19, cambios en las rutas o frecuencias, entre otros. Asi como en las facturas enviar información del autocuidado y la correcta disposición de los residuos.
* Empezamos el lavado y desinfección en el Hospital Santa Monica urgencias, Clinica Aveyaneda, Secretaria de Salud, principales farmacias, hogares de adultos mayores, CAM, casa de Justicia y Fiscalia.

# m. Definir lineamientos para personal operativo expuesto

* El personal que realiza labores en terreno deben utilizar permanentemente respirador N-95, gafas de seguridad y guantes hycrom, al igual que el gel antibacterial que cada operario tiene.
* Se asignó una cuadrilla específica para recoger los residuos biológicos del hospital Santa Monica los cuales deberán usar gafas, guantes, batas antifluido y al terminar esta labor especifica deben botar estos elementos para evitar una contaminación.
* Garantizamos la entrega y adecuado uso de elementos de protección personal según sus labores esto puede incluir: Uniformes, botas de seguridad, impermeables, gorras, respiradores, protectores de oído, delantal de carnaza, guantes entre otros.
* Para cada conductor de los vehículos se entregó alcohol para realizar desinfección del vehículo y establecer una frecuencia de desinfección (mínimo dos veces al día).
* Implementar los protocolos de limpieza de cabinas de vehículos de recolección.

# n. Medidas de contingencia del servicio de agua

* Con relación a este ítem remitirse al protocolo de distribución de aguas por medios alternativos el cual fue elaborado por la la Subgerencia Técnica y la profesional ANC.

# **4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

* Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo
* Aseguramos el abastecimiento de jabones de manos en cada baño, geles antibacteriales personal para cada colaborador, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo por áreas.
* Extremamos las precauciones de limpieza especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal ejemplo: baños, pasillos, etc.
* Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los tababocas convencional, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
* Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
* Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
* Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
* Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
* Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada .
* Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5% o de amonio cuaternario lo que este disponible en el mercado.

# a.Manipulación de equipos y herramientas Maquinaria pesada

* Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc, según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección.
* Para todas las maquinarias pesadas: - Mantener limpias e higiénicas las maquinarias implementadas en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno. - Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso. - Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos. Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo para el uso de la maquinaria. Maquinarias pesadas con cabinas
* Mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previamente y posterior con alcohol en concentración mayor o igual al 60% al manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento que este en contacto directo con las manos. En lo posible evitar todo tipo de decoración como cojines 31 que acumulan polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.
* Cuando se opere el vehiculo, mantenga las ventanas abiertas.

# b. Herramienta menor

* Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus. Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual.
* En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
* En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de un metro de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previo y posterior a la entrega de la herramienta.
* En el caso de los trabajos de oficina limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.

# **5. GESTIÓN DEL ALMACÉN**

* Asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento.
* Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez a retirar la herramienta o material.
* Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.
* El almacenista deberá usar con tapabocas sólo si no puede asegurar una distancia de un metro en la entrega del material o insumos a los trabajadores.
* Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas, debe desinfectar el sitio utilizando alcohol al 60%.
* El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
* El personal del almacén debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.
* Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia

# a. Compra de insumos químicos y materiales

* Producto químico. Máximo por capacidad operativa para asegurar el suministro de la potabilización de agua
* Materiales. Abastecimiento mínimo según capacidad operativa.
* Elementos de aseo y asepsia. Coordinar compras para el suministro suficiente y oportuno al interior de la empresa minimo 1 mes de stop también disponibilidad del proveedor y precios del mercado

# **6. GESTION DE ARCHIVO**

* De acuerdo al lineamiento dado en la circular No 001 de 2020 lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales dada desde el Archivo general de la Nación de Colombia.
* La empresa durante esta emergencia evitará el retiro de expedientes de sus instalaciones físicas; salvo, cuando por razones justificadas y para el cumplimiento de la función pública sea estrictamente necesario contar con el documento físico.
* Establecer el procedimiento donde se defina el traslado seguro de los documentos, el cual debe incluir el registro en el formato único de inventario documental (FUID)
* Al igual durante la Emergencia el archivo histórico estará disponible digitalmente con Iron Mountain.

# **7. MEDIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL**

* La empresa adopta las medidas emitidas por el Ministerio de la protección social sobre el lineamientos para prevención de contagio para covid-19 para el personal de asistencia social que nos aplica:
* .Servicios da Seguridad y Vigilancia: Mantenga al menos 1 metro de distancia entre funcionario y las demás personas, especialmente aquellas que estornuden, tosan y/o tengan fiebre.
* Realizar limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas y demás elementos con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes.
* Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos. Si requiere manipular elementos como cuadernos, lapiceros, o abrir y cerrar puertas, realice lavado de manos con agua y jabón. No olvide que debe hacerlo cada vez que realice cada una de estas acciones.

# **8.MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN**

* Mecanismo de respuesta ante un caso En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

# Medidas frente a la persona

* Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
* Paso 2: No acercarse a menos de un metro del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
* Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
* Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona **NO** puede asistir por ningún motivo a la empresa.
* Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
* Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
* Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
* Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador **no** podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
* Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
* Paso 10: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de trabajo.

# **9.MEDIDAS DE MITIGACIÓN/CRISIS**

* Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa.
* Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
* Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actúe de acuerdo a sus recomendaciones.
* Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
* Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
* Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
* Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.

* Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

# **10.REFERENCIAS DE CONSULTA**

1. Lineamientos Institucional de Salud

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Circular%200017.pdf>

1. Circular 17 del 24 de febrero de 2020. Ministerio de Trabajo. Lineamientos a

implementar de promoción y prevención para la preparación y respuesta para casos de enfermedad por COVID-19.

<http://www.mintrabaio.gov.co/documents/20147/0/Circular+0017.pdf/0509> 6a91 -e470-e980-2ad9-775e8419d6b1?t=1582647828087

1. Circular 005 del 11 de febrero 2020. Ministerio de Salud. Directrices para la

detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del covid-19

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Circular%20No.005%20](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.005%20) de%202020.pdf

1. Circular 0018 del 10 de marzo de 2020. Ministerio de Salud. Acciones de contención ante el covid-19

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/cir cular-0018-de-2020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/cir%20cular-0018-de-2020.pdf)

1. Circular 0021 del 17 de marzo de 2020. Ministerio de Trabajo. Medidas de protección al empleo en ocasión de la fase de contención del COVID-19. [http://www.mintrabaio.gov.co/documents/20147/0/Circular+0021 .pdf/8049](http://www.mintrabaio.gov.co/documents/20147/0/Circular+0021_.pdf/8049) a852-e8b0-b5e7-05d3-8da3943c0879?t=1584464523596
2. Circular No 001 de 2020 lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales dada desde el Archivo general de la Nación de Colombia.

<https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/SalaDePrensa/Noticias/2020/CircularExterna001.pdf>

1. lineamientos para prevención de contagio para covid-19 para el personal de asistencia social emitida por el Ministerio de Salud

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf>